JUZGADO VEINTITRÉS ADMINISTRATIVO ORAL DE MEDELLÍN
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
MEDELLIN – ANTIOQUIA

Medellín, Nueve (09) de Octubre de dos mil trece (2013)

REF: REPARACIÓN DIRECTA.
DTE: ANGELA MARÍA JARAMILLO Y OTROS.
DDO: NACIÓN – MINSTERIO DE DEFENSA – POLICÍA NACIONAL.
RDO: 2013– 00130

ASUNTO: ORDENA REQUIRIR AL APODERADO DEMANDANTE

Analizado el proceso de la referencia, se observa que en audiencia inicial de fecha 21 de agosto de 2013, se decretaron tres exhortos destinados a la Fiscalía General de la Nación – Fiscal 202 Seccional, al Fiscal 14 Seccional de la Ciudad de Medellín y al Juzgado 187 de Instrucción Penal Militar.

Analizado el expediente, se encuentran las respuestas emitidas por las accionadas así:

1. El Fiscal 202 Seccional, manifestó mediante memorial del 23 de septiembre de 2013, que se le dio traslado al exhorto a la Fiscalía 14 Seccional Adscrita a la Unidad de Vida de Medellín en tanto que a este le fue asignado el proceso. (fl. 352)
2. El Fiscal 14 Seccional mediante escrito del 5 de septiembre de 2013 (fl. 351) manifestó que el expediente solicitado fue remitido por competencia a la Justicia Penal Militar el 16 de diciembre de 2010.

En virtud de lo anterior y dado que no se encuentra constancia de recibido del exhorto 84 en el Juzgado 187 de Instrucción Penal Militar y dado que se evidencia que es este quien tiene la información solicitada, se ordena requerir al apoderado de los demandantes, para que en término de cinco (5) días hábiles, aporte con destino al expediente, la constancia de recibido del exhorto 84 en el Juzgado 187 de Instrucción Penal Militar.

Se le recuerda a las partes el deber de colaborar con la administración de justicia, en el sentido de hacer que la información que aquí se solicita sea allegada oportunamente al expediente.

NOTIFÍQUESE

PILAR ESTRADA GONZALEZ.
JUEZ

JUZGADO VEINTITRÉS ADMINISTRATIVO ORAL DEL CIRCUITO MEDELLÍN

Siendo las ocho de la mañana (8:00A.M) del día de hoy _____ se notifica a las partes la providencia que antecede por anotación en Estados.

_____

NATALIA RAMIREZ BARRETO
Secretaria